

CULTURA

# ESTÍMULOS 2024

Banco de  
Jurados



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

## Contenido

1.	PRESENTACIÓN .....	4
2.	FUNDAMENTACIÓN LEGAL .....	5
3.	INFORMACIÓN GENERAL.....	6
3.1.	Propósito .....	6
3.2.	Presupuesto oficial .....	7
4.	CONFORMACIÓN LISTA DE ELEGIBLES BANCO DE JURADOS.....	7
4.1	Descripción del participante.....	8
4.1.1.	<b>Perfil del participante</b> .....	8
4.1.2.	<b>Tipo de participante específico</b> .....	8
4.1.3.	<b>No pueden participar</b> .....	9
5.	MECANISMO DE PARTICIPACIÓN .....	11
6.	PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN .....	12
6.1.	Revisión técnica y administrativa .....	12
6.2.	Selección de Jurados .....	14
6.3.	Causales de rechazo .....	15
7.	DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR .....	17
7.1.	Documentos administrativos.....	17
7.2.	Documentos técnicos para la evaluación.....	17
8.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	19
8.1.	Categoría 1 - Experto con título profesional (técnico, tecnólogo y profesional universitario) ..	19
	Categoría 3 - profesional universitario con postgrado.....	19
8.2.	Categoría 2 - Experto sin título profesional .....	21
9.	VIGENCIA DE LA POSTULACIÓN BANCO DE JURADOS ESTÍMULOS 2024 .....	23
10.	TABLA DE PERFILES OFERTADOS POR LA CONVOCATORIA BANCO DE JURADOS .....	1
11.	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS .....	18
12.	DE LOS JURADOS.....	18
12.1.	COMPROMISOS .....	18
12.2.	Facultades .....	20
12.3.	CALIFICACIÓN COMO JURADO.....	21
13.	DEBERES DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA .....	22
13.1.	Desembolso del reconocimiento económico .....	22



13.2.	Documentos requeridos para la legalización y el desembolso.....	24
14.	ANOTACIONES GENERALES.....	25
14.1.	Retenciones.....	25
14.2.	Autorización datos personales .....	25
15.	PROGRAMA DE CONCERTACIÓN ISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS .....	26
15.1.	Modalidad Interculturalidad .....	26
15.2.	Modalidad Salas de Teatro Independiente .....	28
15.3.	Modalidad Reconocimiento .....	28
16.	GLOSARIO .....	32



## 1. PRESENTACIÓN

La Secretaría de Cultura de Cali, tiene como propósito liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Distrito de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación.

En los últimos años, una de las estrategias con las que cuenta la Secretaría de Cultura de Cali para lograr este propósito es la implementación de la Convocatoria Pública Banco de Jurados, la cual está inmersa en la variedad de Convocatorias Públicas para el fomento de los agentes culturales, patrimoniales y artísticos de la ciudad.

Ante esto, surge la Convocatoria Banco de Jurados como un mecanismo democrático, objetivo y transparente mediante el cual se pretende consolidar una base de evaluadores externos de diversas áreas y disciplinas artísticas, culturales y patrimoniales a los cuales se les reconoce, exalta su conocimiento y trayectoria. De esta manera el Banco de Jurados se constituye como una estrategia que genera intercambio de conocimientos y contribuye al fortalecimiento de las iniciativas que fomenta el sector artístico y cultural en la ciudad de Cali, por medio de la Convocatoria Estímulos Cali, Convocatoria Ventanilla Abierta para la Circulación Nacional e Internacional y el Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados.

Por todo lo anterior, les invitamos a ser parte de este proceso que nos permite transformar territorios, consolidar tejido social y facilitar el goce efectivo de los derechos culturales.

El presente documento establece las condiciones para participar en el Banco de Jurados vigencia 2024.



Banco de Jurados

## 2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- Artículo 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia
- Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) en el artículo 17 y 18.
- Ley 1712 de 2014, conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Plan Decenal de Cultura -2018 - 2028
- Plan de Desarrollo Santiago de Cali 2020-2023 Cali, Unida por la vida.
- Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia

La naturaleza jurídica concedida por el texto constitucional y por la Ley a estos estímulos, sustentan que su entrega no se realice a través de contratos estatales, teniendo en cuenta que no obedecen a la finalidad, a los requisitos, ni a la esencia de un contrato administrativo, pues no buscan que los beneficiarios de los mismos presten un servicio al Estado o le generen algún tipo de contraprestación.

Por el contrario, como lo ha señalado la Corte Constitucional este tipo de estímulos se enmarcan en un propósito de especial naturaleza que consagra el texto superior, autorizando al Estado para que pueda concederse a actividades que se consideren dignas y merecedoras de apoyo. En consecuencia, el proceso de otorgamiento de estímulos no está sujeto a las normas especiales propias del derecho contractual público.



Banco de Jurados

### 3. INFORMACIÓN GENERAL

#### 3.1. Propósito

Conformar un banco de hojas de vida de jurados expertos que realicen la evaluación de las propuestas presentadas en el marco de las diferentes Convocatorias: Convocatoria Estímulos, Convocatoria Ventanilla Abierta para la Circulación Nacional e Internacional, Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados y las invitaciones públicas adscritas, realizadas por la Secretaría de Cultura – Alcaldía de Cali en la vigencia 2024.

La apertura de otras Convocatorias o Ciclos que puedan estar vinculadas a la selección de jurados se estará informando según la agenda de la Secretaría de Cultura Cali, estos se encontrarán sujetos a los presentes términos de referencia, sin embargo, cada proceso vinculado tendrá unas necesidades en particular, por lo anterior, se recomienda leer detenidamente los términos específicos de cada convocatoria por medio de la página oficial, en donde se encontrarán publicados.

Cada participante no solo debe tener en cuenta las siguientes condiciones generales establecidas en este documento; **los interesados deberán leer cuidadosamente los lineamientos específicos de la convocatoria de su interés, en donde se detalla toda la información necesaria para su postulación.**

<https://www.cali.gov.co/cultura/>



Banco de Jurados

### 3.2. Presupuesto oficial

Para este proceso de convocatorias, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura Cali, cuenta con un presupuesto oficial de trescientos setenta y seis millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos pesos M/CTE (\$376.426.400) procedentes de los recursos del proyecto Estímulos Cali y del proyecto del Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados:

No. CDP	Fecha de expedición	Fecha de vencimiento	Objeto	Valor
3500211529	28.02.2024	31.12.2024	Jurados Estímulos	\$ 260.425.000
3500210502	16.02.2024	31.12.2024	Estímulos 2024 – Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción Cultural	\$ 59.575.000
3500210503	16.02.2024	31.12.2024	Jurados Concertación	\$45.000.000
3500210504	16.02.2024	31.12.2024	Jurados Salas	\$ 11.426.400
TOTAL				\$ 376.426.400

### 4. CONFORMACIÓN LISTA DE ELEGIBLES BANCO DE JURADOS

<b>TIPO DE PARTICIPANTE</b>	Categoría 1: Experto con título profesional Categoría 2: Experto sin título profesional Categoría 3: Experto con título profesional y postgrado
<b>CANTIDAD DE JURADOS</b>	El otorgamiento en las distintas modalidades dependerá de los perfiles solicitados según estímulos ofertados durante la vigencia 2024.

Los participantes interesados deben seleccionar máximo dos (2) ofertas de acuerdo al perfil requerido y como esté lo puede evidenciar por medio de soportes que hagan parte de su hoja

de vida como artista, creador o gestor cultural, de acuerdo a la formación, experiencia y conocimiento de los participantes.

Si cumples con uno de los siguientes perfiles, ¡anímate a participar!

## 4.1 Descripción del participante

### 4.1.1. Perfil del participante

Persona natural colombiana residente en el país o por fuera de él y extranjeros residentes en Colombia mayores de edad, que demuestren amplio conocimiento en el área de su especialidad en temas culturales y se encuentren vinculados al sector artístico y cultural, así mismo posean experiencia en la evaluación de proyectos, competencias digitales y habilidad argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas participantes en las Convocatorias, además de tener actitud ética en el ejercicio de la evaluación de las propuestas que le sean asignadas.

#### **Nota 1. Sobre postulación de extranjeros**

*En el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.*

*En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano unidos en un solo PDF, en el caso de personas naturales y los representantes de grupos conformados, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación.*

### 4.1.2. Tipo de participante específico

- **Categoría 1: Experto con título profesional**, con título de pregrado finalizado y mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de su especialidad artística, demostrables.
- **Categoría 2: Experto sin título profesional** y que puedan acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo de su especialidad artística, demostrables.



- **Categoría 3: Experto con título profesional con postgrado** con título de postgrado finalizado y mínimo cinco (5) años de experiencia en la dirección y/o coordinación y/o liderazgo de proyectos de impacto social de carácter artístico y/o cultural.

### **IMPORTANTE:**

***El Programa de Concertación solo acepta revisión de hojas de vida de participantes que se encuentren en la categoría 3, en caso de hallar una postulación de la categoría 1 o 2 en alguna oferta del Programa de Concertación esta será inmediatamente rechazada. (Para conocer las modalidades de Concertación diríjase a la página 29 de este documento)***

***La categoría 3 es la única que deja abierta la posibilidad para que el jurado que tenga título profesional con postgrado seleccione entre sus dos (2) opciones de participación una (1) del Programa Estímulos Cali y la otra al Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados si su perfil cumple con lo solicitado, entendiendo que la tabla de valores para evaluar la hoja de vida en cada uno de las Convocatorias es diferente.***

#### ***Nota 2. Sobre selección como jurado***

***El participante podrá ser seleccionado máximo en dos (2) ofertas como jurado; una vez sea seleccionado, podrá aceptar la designación siempre y cuando no supere estos límites, es decir, cuentan con la posibilidad de ser hasta dos (2) veces jurado y por cada selección como jurado el máximo de evaluaciones otorgadas será definido por el Comité Técnico de la Convocatoria.***

#### **4.1.3. No pueden participar**

- Ciudadanos colombianos o extranjeros menores de dieciocho (18) años.
- Servidores públicos, empleados oficiales o personas naturales contratistas de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali. De lo anterior con excepción de aquellos que se designen como Jurados *ad honorem* para evaluar convocatorias consideradas especiales, que por su naturaleza requieren de la participación de la entidad en el proceso de evaluación.
- Personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo (2do) grado de consanguinidad con los servidores públicos y empleados oficiales y/o contratistas responsables de la evaluación, selección y designación de los jurados en la Secretaría de Cultura y sus entidades adscritas.
- Personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría,



Banco de Jurados

preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las convocatorias adscritas al Banco de Jurados vigencia 2024.

- Quien haya sido designado como jurado de un estímulo en un área específica para el caso de la Convocatoria Estímulos o una modalidad específica en el caso del Programa de Concertación distrital de proyectos artísticos y culturales apoyados, no podrá participar en la misma a título personal, como integrante de una agrupación o como representante legal o miembro de junta de una persona jurídica, en el mismo área o modalidad donde está evaluando.
- Si al momento de ser comunicado de la selección como jurado ya se encuentra inscrito como participante en una beca del portafolio de la Convocatoria Estímulos y es el mismo en donde resulta recomendado como jurado, deberá dar aviso al equipo de la Convocatoria dado el caso que las fechas de publicación sean simultáneas o coinciden con el término de aceptación, el participante deberá rechazar la selección como jurado o rechazar la participación en la convocatoria. Para todo caso se debe notificar con una semana de anticipación a la generación del acto administrativo.
  - ✓ De no recibir la respuesta en el tiempo estipulado en la comunicación, el comité técnico definirá cuáles estímulos se adjudicará al participante.
  - ✓ Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Banco de Jurados asignará de forma consecutiva, teniendo en cuenta las fechas de publicación establecidas en los cronogramas de las convocatorias, hasta un máximo de tres (3) estímulos adjudicados por convocatorias, en donde dos (2) de los estímulos sean como jurado.
- Quienes se encuentren incurso en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
- No podrán participar en la convocatoria aquellas personas naturales a quienes se les haya impuesto una sanción administrativa, declaratoria de incumplimiento parcial o total.
- Quienes se encuentren inmersos en proceso disciplinarios, penales y/o investigaciones administrativas ante autoridades de orden nacional o territorial.
- Grupos conformados
- Personas jurídicas

**Nota 3: Sobre renuncia de designación como jurado**

*una vez iniciado el proceso de evaluación de las propuestas, el jurado sólo podrá renunciar a la ejecución del estímulo por razones de fuerza mayor justificadas y certificadas. En caso tal, que un jurado por fuerza mayor, debidamente comprobada, no pueda participar de la deliberación, sus puntajes serán tenidos en cuenta en la tabla de puntuaciones y los dos jurados correspondientes de la terna atenderán la deliberación en la respectiva convocatoria.*

## 5. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

El proceso de participación para la Convocatoria Banco de Jurados vigencia 2024 se realizará por medio de la plataforma “Cultura en línea”

<https://www.culturaenlineacali.com/>

Para que su aplicación sea exitosa. Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Digitar nombres tal como aparecen en el documento de identidad con el fin de evitar reprocesos en el trámite de desembolsos, no coloque alias, ni seudónimos, ni sobrenombres, coloque nombre completo como aparece en el documento de identidad.
- Realice una lectura completa y detallada del presente documento, el cual contiene las condiciones generales de participación y las modificaciones, si a ello hubiere lugar.
- Revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés. Para esta edición, la Convocatoria Banco de Jurados nuevamente vincula más de una convocatoria de la Secretaría de Cultura.
- La Secretaría de Cultura Cali – Banco de Jurados, no recibe documentación para la inscripción a través de ningún medio distinto al mecanismo de participación en línea habilitado “Cultura en línea”.
- Para inscribir su postulación debe generar un usuario en la plataforma.
- La plataforma estará habilitada para la inscripción y el envío de las postulaciones hasta las 11:59 p.m. hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5) en la fecha de cierre.
- Se recomienda realizar la postulación de hojas de vida con suficiente antelación, pues el mecanismo de participación en línea será el único medio de inscripción y no se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos.
- No se reciben proyectos presentados en físico en las oficinas de la Secretaría de Cultura Cali, ni enviados vía correo certificado o por correo electrónico.
- Para garantizar su inscripción recuerde oprimir el botón guardar o enviar, de lo contrario no habrá completado el proceso.
- Los documentos administrativos como los documentos técnicos deben ser de libre acceso sin contraseñas. En el caso de no poder visualizarse por condiciones de bloqueo o claves, la propuesta queda rechazada.
- Se deben diligenciar todos los campos requeridos para que el sistema permita finalizar el proceso.
- Los archivos de los documentos técnicos y administrativos deben cargarse en la página en formato PDF, legibles. El aplicativo no admite documentos en otro formato.



Banco de Jurados

- La inscripción en el presente banco no implica la selección como jurado, como tampoco estar dentro de la lista de elegibles.
- El participante deberá garantizar que sus documentos puedan ser abiertos durante todo el proceso de ejecución. Asegúrese que el enlace o la información suministrada, para la visualización de los soportes de su postulación, funcionen adecuadamente, tenga libre acceso y sin contraseñas durante todo el proceso. En el caso de no poder visualizarse, por condiciones de bloqueo o claves, la postulación será rechazada.
- En esta vigencia no se solicitarán anexos, se le solicita al participante cargar en cada espacio del formulario para evaluación la información requerida unida en un solo documento convertido a PDF. En caso que al momento de la revisión técnico administrativa el equipo encuentre el suministro de un enlace que lleva a la revisión de documentos en una misma carpeta y es al equipo de la convocatoria a quien le corresponda hallar a que corresponde cada archivo esta propuesta quedara inmediatamente rechazada.
- Verifique el estímulo de postulación según su perfil, recuerde que, en el caso que solo podrá postularse máximo a dos ofertas.
- En el caso de aplicar a la Convocatoria del Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados, verifique el perfil con post grado solicitado según la modalidad, ya que de ello depende la revisión exitosa de su hoja de vida y en esta Convocatoria puntual no se permiten postulaciones de interesados que no tengan Postgrado, en caso de tener alguna se rechazara inmediatamente.
- Lea y acepte términos y condiciones, en donde el participante declara no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación establecidas. No obstante, en cualquier etapa del proceso, la Secretaría de Cultura podrá rechazar, declarar, suspender o iniciar un proceso de incumplimiento a una postulación, al comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

## **6. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

### **6.1. Revisión técnica y administrativa**

La Secretaría de Cultura verificará que:

- Los documentos administrativos habilitantes cumplan con los requisitos generales y específicos de participación.
- Solo se evaluarán las postulaciones que tengan completa la documentación técnica y administrativa requerida. Aquellos que cumplan sin faltantes o inconsistencias, quedarán habilitados para ser evaluados.



- La Secretaría de Cultura habilitará la plataforma para que las postulaciones que lo requieran subsanen la documentación administrativa en el término de dos (2) días calendario, a partir de la notificación por el correo electrónico registrado en el mecanismo de participación en línea habilitado.

Basados en esta información las postulaciones se clasificarán en:

- **Propuesta rechazada:** cuando no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria para ser enviada al comité de evaluación.
- **Propuesta por subsanar:** cuando se requiere que el participante entregue algún documento subsanable. (Documentos administrativos)
- **Propuesta en estudio:** cuando pasa a la etapa de evaluación.

Al finalizar el proceso de evaluación, el resultado será publicado en el sitio web de la Alcaldía instancia Secretaría de Cultura:

<https://www.cali.gov.co/cultura/> instancia Convocatorias - Convocatoria Banco de Jurados - Banco de Jurados 2024.

## ¡TENGA EN CUENTA!

Esta vigencia el Banco de Jurados no está solicitando el aporte de la hoja de vida del interesado por medio de un anexo o formato obligatorio, este año desde la plataforma cultura en línea se crea un nuevo formulario que les solicitara la información para participar en alguna de las tres (3) categorías, estos campos son de obligatorio cumplimiento ya que son los que aportaran para la verificación del perfil y la idoneidad para ingresar en la lista de elegibles del Banco de Jurados de la Secretaría de Cultura de Cali.

El aporte de cada documento es responsabilidad del interesado, so pena de ser rechazado.

A continuación, encontrara los documentos que debe presentar para participar como experta o experto de las convocatorias.

Cuando alguno de los documentos conste de más de una página, deberás escanearlo en un único archivo legible.

## **6.2. Selección de Jurados**

Para la evaluación de las hojas de vida y los soportes suministrados por los participantes de esta convocatoria, la Secretaría de Cultura delegará un Comité de profesionales con conocimiento y experiencia en las áreas de participación, quienes revisarán los elementos entregados, verificarán la información, y asignarán el puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación, la Convocatoria y la categoría en la que se haya registrado:

### **¡ATENCIÓN!**

- Los candidatos que no cumplan con el perfil específico solicitado serán rechazados y se dejará constancia de las razones en los registros del sistema o las actas que documentan el proceso.
- Los proponentes que obtengan un puntaje igual o superior a sesenta (70) puntos en las evaluaciones individuales, conformarán la lista de elegibles.
- El Comité Técnico de la Secretaría de Cultura basados en la lista de elegibles entregada por el Comité de profesionales seleccionará los participantes con mayores puntajes según el estímulo al que se hayan postulado, estos participantes serán convocados a ser candidatos a jurados de las Convocatorias: Convocatoria Estímulos Cali 2024, Convocatoria Ventanilla Abierta para la Circulación Nacional e Internacional, el Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados y las invitaciones públicas adscritas de la Secretaría de Cultura de Cali, de acuerdo a los lineamientos requeridos para evaluar cada convocatoria que se adelante durante la vigencia 2024, y su nombramiento será oficializado mediante acto administrativo.
- El Comité Técnico de la Secretaría de Cultura podrá tener en cuenta el participante que obtenga el cuarto puntaje más alto para ser invitado como jurado suplente. En caso de que la entidad lo considere necesario y cuente con el número de postulaciones suficientes, podrá seleccionar dos (2) suplentes.
- En caso de presentarse un empate entre dos o más participantes, se seleccionará aquel que haya aportado certificaciones relacionadas con reconocimientos y publicaciones. De no contar con dichos documentos, y teniendo en cuenta que no existen más criterios para evaluar, se deberá determinar cuál de las dos (2) experiencias se acopla más al objeto de la convocatoria y sustentarlo en el acta de selección.
- Los candidatos a jurado tendrán un plazo de dos (2) días calendario, contados a partir de la comunicación de la decisión del Comité Técnico de la convocatoria, para formalizar su designación a través del diligenciamiento de la “Carta de aceptación”
- Si los informados no manifiestan su aceptación en el término establecido, la entidad encargada de la convocatoria procederá a seleccionar otros participantes para conformar el grupo de tres (3) principales y el suplente, respetando siempre el orden de los puntajes obtenidos por los participantes y la condición de tener setenta (70) o más puntos.

- En caso que el Comité Técnico de la Secretaría de Cultura no encuentre participantes en la lista de elegibles vigencia 2024 acordes con las necesidades según los lineamientos de cada Convocatorias o en caso de que se realice la apertura Convocatorias o invitaciones públicas antes de la declaración de ganadores de la convocatoria vigente de Banco de Jurados, el Comité podrá seleccionar de la lista de elegibles del Banco de Jurados edición 2023 y 2022.
- La Secretaría de Cultura podrá designar jurados externos idóneos en caso de que la Base de jurados no cuente con los perfiles necesarios para evaluar alguno de los estímulos publicados en la vigencia 2024 o dado el caso podrá designar jurados internos, es decir profesionales idóneos de sus equipos de trabajo en caso que se requiera.
- La decisión final del Comité Técnico de la convocatoria quedará consignada en un acta, la cual dará paso al acto administrativo donde quedará establecida la designación de jurados, acogida por el Comité Técnico de la convocatoria. Atendiendo a la autorización dada al momento de realizar la postulación en línea por parte de los participantes, dicho acto administrativo será publicado a través de la página web de la Alcaldía de Santiago Cali, en la instancia de la Secretaría de Cultura.

**Nota 4: Sobre lista de elegibles**

*Dado el número de propuestas recibidas, se podrá conformar más de un grupo de jurados principales y suplentes y la selección de los mismos se realizará de la lista de elegibles, en orden descendente y teniendo siempre presente que cumplan con el puntaje mínimo requerido (igual o superior a setenta [70]).*

**Nota 5: colombianos en el exterior**

*En el caso de participantes colombianos que residan en el exterior y resulten seleccionados como jurados, la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali les comunicará oportunamente las condiciones de su vinculación al proceso de evaluación, para todo caso la hora legal vigente será Colombia Time (COT), (UTC/GMT-5)*

### **6.3. Causales de rechazo**

El Banco de Jurados aplicará el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los participantes en relación con el cumplimiento de los términos y condiciones aquí establecidos. No obstante, rechazará los participantes que incumplan con alguno de los requisitos y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El proponente quien dentro de los tiempos previstos no haya aceptado los términos y condiciones pese a tener información y documentos cargados en el mecanismo de participación en línea habilitado.
- El proponente no cargó en el mecanismo de participación en línea habilitado uno o más documentos técnicos solicitados como soporte de su postulación requerida en los

términos establecidos.

- El proponente cargó, en el mecanismo de participación en línea, documentos técnicos que no permiten la lectura, solicita acceso, tiene claves, están bloqueados, no permite la reproducción o revisión completa de su contenido, y no cumplen con los requisitos según lo requerido en la convocatoria.
- El proponente no adjunta en un mismo archivo en formato PDF el documento requerido y por el contrario adjunta una carpeta con varios documentos sin orden y sin su respectiva agrupación.
- El proponente no allegó alguno de los documentos administrativos solicitados durante el periodo de subsanación y a través del canal establecido. En ningún caso se admitirá que vía aclaración se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a las fechas establecidas. Las aclaraciones que se presenten con estas características no serán tenidas en cuenta.
- Al proponente se le solicitó alguna información a modo de aclaración y la misma no fue suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud.
- El proponente presenta más de una postulación en donde se observe la misma oferta, es decir, seleccione los mismos estímulos o el proponente se postule más de una vez en con estímulos diferentes.
- El proponente no cumple con el perfil básico de jurado requerido para los estímulos que se postuló, ya que la información que suministro no cumple con el perfil específico solicitado.
- El proponente suministró información que no es veraz o no corresponde a la realidad, con el fin de cumplir con un requisito de participación. Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, adelante las acciones legales a que haya lugar.
- El proponente se encuentra incurso en alguna de las restricciones de participación, causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos en la legislación vigente.
- Al proponente se le declaró por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes en alguna de las dos vigencias anteriores de la convocatoria Banco de Jurados (2023 y 2022).

**Nota 6: Sobre inconsistencia o incumplimiento**

*En el evento de presentarse cualquier inconsistencia o incumplimiento de las condiciones y requisitos en cualquier etapa del proceso de postulación, selección o ejecución de los deberes como jurado, la Secretaría de Cultura procederá a excluir el participante del Banco de Jurados, a revocar el nombramiento que lo designa y a declarar su incumplimiento mediante acto administrativo.*

**Nota 7: Sobre advertencia de inconsistencia o incumplimiento**

*En el evento en que la inconsistencia o incumplimiento de las condiciones sea advertida con posterioridad a la comunicación del acto administrativo de selección del jurado o al desembolso del estímulo, la Alcaldía de Santiago de Cali Secretaría de Cultura adelantará las actuaciones*



administrativas y judiciales a que hubiere lugar, a efectos de obtener la restitución del estímulo entregado.

## 7. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la convocatoria Banco de Jurados, el interesado debe presentar los documentos que se relacionan a continuación, de conformidad con las condiciones específicas y en los plazos establecidos para la Convocatoria particular.

### 7.1. Documentos administrativos

El participante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales tienen carácter de **subsancable**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	<p><b><u>Para colombianos:</u></b> Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante del documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</p> <p><b><u>Para extranjeros residentes en Colombia:</u></b> Copia por ambas caras de la cédula de extranjería.</p> <p>Tener en cuenta la Nota 1. Sobre postulación de extranjeros</p>	SUBSANABLE
RUT	<p><b>RUT</b> de la persona natural participante con fecha de impresión 2024 y estar actualizado a las normativas emitidas por lo menos a partir del año 2018. No se acepta RUT en trámite, borrador ni con contraseña.</p>	SUBSANABLE

### 7.2. Documentos técnicos para la evaluación

Tienen el carácter de **no subsanables**. Estos documentos no pueden ser subsanados, por lo que el participante deberá cargarlos en el mecanismo de participación en línea antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada.

**SOPORTES DE LA FORMACIÓN, EXPERIENCIA, PROYECTOS, PUBLICACIONES, RECONOCIMIENTOS, Y TRAYECTORIA**

La entrega de los soportes de la hoja de vida es obligatoria. A continuación, el listado de documentos requeridos de acuerdo a la categoría de participación:

NO.	DOCUMENTOS	CATEGORÍA	APLICA
1	Acta de grado o diploma técnico, tecnólogo o pregrado, especialización, maestría, doctorado o postdoctorado.	Categoría 1 Experto con título	SI
		Categoría 2 Experto sin título	NO
		Categoría 3 Experto con título y postgrado	SI
2	Certificados de educación no formal (como diplomados, seminarios, cursos, talleres, entre otros) que incluyan el nombre de la entidad que realizó la formación y la fecha de realización. Se tendrá en cuenta la educación no formal a partir de 30 horas y el máximo de horas avaladas será de 120 y hasta 10 certificaciones aportadas.	Categoría 1 Experto con título	NO
		Categoría 2 Experto sin título	SI
		Categoría 3 Experto con título y postgrado	NO
3	Experiencia verificable en la creación, producción de contenidos, labor académica, diseño y ejecución de proyectos de gestión o circulación cultural, investigación, dirección y producción artística, protección y salvaguardia o fortalecimiento en el campo de especialidad. La experiencia y trayectoria deben estar acreditadas con registros fotográficos, audiovisuales o un documento en donde en cualquiera de los tres casos mínimamente se pueda evidenciar, el nombre del postulado, la fecha de inicio y fecha de finalización de la actividad. En el caso de documentos debe venir firmada por el jefe inmediato. No se aceptan cartas de experiencia o acreditación firmadas por el mismo postulante.	Categoría 1 Experto con título	SI
		Categoría 2 Experto sin título	SI
		Categoría 3 Experto con título y postgrado	SI
<b>Los jurados que se presenten a la Categoría 3 – Experto con título y postgrado que son los directamente evaluados para la Convocatoria del Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados en la modalidad Salas de Teatro Independiente deberán adjuntar de manera obligatoria experiencia en actividades en Salas de teatro.</b>			
4	Publicaciones de naturaleza académica, investigativa,	Categoría 1	NO

	formativa, divulgativa o expositiva realizadas por el participante, Las acreditaciones deben incluir como mínimo: tipo de publicación, título, ISBN [en caso de que aplique] o año de publicación.	Experto con título	
		Categoría 2 Experto sin título	NO
		Categoría 3 Experto con título y postgrado	NO
5	Certificados o soportes de reconocimientos recibidos de forma individual o colaborativa, y que tengan relación directa con el área específica seleccionada por el participante	Categoría 1 Experto con título	NO
		Categoría 2 Experto sin título	NO
		Categoría 3 Experto con título y postgrado	NO
6	Certificados, actos administrativos u otros documentos que den cuenta de la experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias públicas y privadas. Los documentos deben incluir como mínimo: nombre de la entidad; nombre de la convocatoria; rol o función desempeñada; y año de realización	Categoría 1 Experto con título	NO
		Categoría 2 Experto sin título	NO
		Categoría 3 Experto con título y postgrado	NO

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 8.1. Categoría 1 - Experto con título profesional (técnico, tecnólogo y profesional universitario)

#### Categoría 3 - profesional universitario con postgrado

Para estas dos categorías se tendrá la misma tabla de valoración, solo que debe tener en cuenta que, para la Convocatoria Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados, la evaluación se dará a partir del ítem de especialización, además los postulantes interesados en evaluar la modalidad de Salas de Teatro deben dentro de su experiencia adjuntar evidencias donde se verifique la participación en actividades relacionadas con las Salas de Teatro Independientes.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EDUCACIÓN FORMAL</b>	<b>Hasta 35 puntos</b>
Estudios de pregrado Técnico Profesional	5
Estudios de pregrado Tecnológico	10
Estudios de pregrado Profesional Universitario	15

Estudios de postgrado Especialización	20
Estudios de postgrado Maestría	30
Estudios de postgrado Doctorado o postdoctorado	35
<b>Educación continua o no formal (Diplomados, seminarios, talleres, masterclass acreditados) La educación continua debe estar directamente relacionada con el área específica que eligió el participante.</b>	<b>Hasta 5 puntos</b>
1 – 3 certificados	3
4 certificados en adelante	5
<b>Experiencia específica del participante de acuerdo con el perfil de jurado establecido en la convocatoria, en donde esta experiencia se vea reflejada en procesos de creación, investigación, circulación, salvaguarda, formación, gestión de proyectos artísticos y/o culturales o gestión, acorde con el área de seleccionada por el participante</b>	<b>Hasta 35 puntos</b>
3 - 5 años	10
6 - 9 años	20
10 años en adelante	35
<b>Experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales, acorde con el área seleccionada</b>	<b>Hasta 20 puntos</b>
1 - 3 certificados	10
4 o más certificados	20
<b>Publicaciones y/o reconocimientos en el campo de especialidad, área seleccionada</b>	<b>Hasta 5 puntos</b>
Cuenta con publicaciones y/o reconocimientos	5
<b>Los interesados en postularse al perfil para la Convocatoria de Ventanilla Abierta se les solicitará adicionalmente certificación idioma inglés.</b>	<b>Habilitante</b>
<b>TOTAL</b>	<b>Hasta 100 puntos</b>

## 8.2. Categoría 2 - Experto sin título profesional

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Educación continua o no formal (Diplomados, seminarios, talleres, masterclass acreditados) La educación continua debe estar directamente relacionada con el área específica que eligió el participante.</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
1 – 3 certificados	3
4 – 7 certificados	7
8 – 10 certificados	10
<b>Experiencia específica del participante de acuerdo con el perfil de jurado establecido en la convocatoria, en donde esta experiencia se vea reflejada en procesos de creación, investigación, circulación, salvaguarda, formación, gestión de proyectos artísticos y/o culturales o gestión, acorde con el área de seleccionada por el participante.</b>	<b>Hasta 60 puntos</b>
5 - 6 años	30
7 - 9 años	50
10 años en adelante	60
<b>Experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales, acorde con el área seleccionada</b>	<b>Hasta 20 puntos</b>
1 - 3 certificados	10
4 o más certificados	20
<b>Publicaciones o reconocimientos en el campo de especialidad, acorde con el área seleccionada</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Cuenta con publicaciones y/o reconocimiento	10
<b>Certificación idioma inglés (VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL)</b>	<b>Habilitante</b>
<b>Total</b>	<b>Hasta 100 puntos</b>

## **IMPORTANTE:**

Los documentos presentados en el ítem de reconocimientos y publicaciones no son obligatorios, sin embargo, en el caso de tenerlo estos documentos darán un puntaje máximo de 10 puntos en la calificación total de hasta 100 puntos.

**(El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles será de setenta (70) puntos.)**

En caso de que alguna información no esté acreditada de la manera que exige la presente convocatoria, deberá aportar el documento o documentos equivalentes, expedidos por la Entidad u Organismo, del cual se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

Tratándose de títulos de educación obtenidos en el exterior, debe señalarse que la apostilla o legalización de los títulos de educación obtenidos en el exterior, es un requisito que se exige por parte del Ministerio de Educación Nacional para la convalidación de los mismos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nro. 010687 del 9 de octubre de 2019.

Los títulos de pregrado y postgrados obtenidos en el exterior deben ser convalidados en el territorio colombiano para que puedan tener validez en el país; en ese sentido, deberá realizar dicha convalidación a través del procedimiento establecido para tal fin por parte del Ministerio de Educación Nacional.

### ***Nota 8: Sobre calificación de experiencia***

*La calificación de los criterios asociados a la experiencia general y específicas, se validará por medio registros fotográficos, audiovisuales o un documento en donde en cualquiera de los tres casos mínimamente se pueda evidenciar, el nombre del postulado, la fecha de inicio y fecha de finalización de la actividad, no se aceptan documentos firmados por los mismos postulantes.*

### ***Nota 9: Sobre puntajes en un mismo criterio***

*No se sumarán puntajes dentro de un mismo criterio. Los evaluadores asignan solo el puntaje que corresponda al rango máximo obtenido por el participante en cada criterio, según los soportes que hayan suministrado en el mecanismo de participación en línea de la presente convocatoria. El puntaje máximo obtenido por un participante no podrá superar los 100 puntos.*

### ***Nota 10: Sobre certificados de educación no formal***

*Sólo se tendrán en cuenta certificados de educación continua o educación no formal (cursos, talleres, seminarios, diplomados, entre otros) superiores a 30 horas; el máximo de horas avaladas con puntaje será de 120 horas y que correspondan al área seleccionada.*

### ***Nota 11: Sobre verificación de documentos por estímulo***

*El procedimiento de verificación de documentos, revisión de estímulos seleccionados se realizará individualmente para cada una de las convocatorias y/o estímulos en que el participante se haya inscrito.*

**Nota 12: Sobre sumatoria en el ítem de experiencia**

Para validar la experiencia el único mecanismo de verificación de tiempo es el aporte de documentos que suministren la fecha de inicio y la fecha de finalización, ejemplo: desde el 20 de abril de 2001 hasta el 15 de julio de 2021, por lo que en este caso su tiempo laborado fue de: dos meses y 25 días, de esta manera se procede a sumar cada uno de los documentos aportados con el fin de constatar el mínimo de experiencia exigido por la Convocatoria. Otro ejemplo es: si el documento aporta el mes y el año, sin día específico se validará como si fuera el primer día del mes, lo mismo sucederá para la finalización. Si el documento aportado no tiene estas condiciones no es posible validar el tiempo y esa certificación no será tenida en cuenta para la evaluación.

En el caso de las piezas gráficas, o audiovisuales deben contener el nombre del interesado para constatar que es realizado por el aspirante o él mismo, estuvo involucrado en dicho proceso. En caso de no tener fecha de inicio o finalización integrada, esto se validará como una experiencia de un día.

## 9. VIGENCIA DE LA POSTULACIÓN BANCO DE JURADOS ESTÍMULOS 2024

Para recibir las postulaciones al **Banco de Jurados Estímulos** el sistema quedará habilitado a partir del 23 de abril de 2024 a través del mecanismo de participación en línea y el cual quedará deshabilitado el día 06 de mayo de 2024 a las 11:59 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5). Para ello se recomienda realizar la postulación de hojas de vida con suficiente antelación, pues el mecanismo de participación en línea será el único medio de inscripción y no se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos.

### Cronograma de la Convocatoria Banco de Jurados Estímulos

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Apertura Convocatoria	23 de abril de 2024
Cierre Convocatoria	06 de mayo de 2024
Publicación de acto administrativo con candidatos a jurado	A partir del 10 de mayo 2024 Jurados Ventanilla A partir del 25 de mayo 2024 Jurados otros estímulos

## 10. TABLA DE PERFILES OFERTADOS POR LA CONVOCATORIA BANCO DE JURADOS

### Nota 13: Sobre tabla de ofertas

Las ofertas no se presentan en orden numérico. La razón es que en varios casos los perfiles de los jurados requieren de diversas expresiones artísticas y áreas transversales para evaluar. Esta diversidad permite conformar una terna de jurados equitativa e integral que se ajuste a los estímulos ofertados. Por lo anterior le recomendamos leer toda la tabla y fijarse en las ofertas de acuerdo al perfil, pues está organizada en orden de ofertas y no en orden numérico- área.

ÁREA	OFERTA	ESTÍMULOS	PERFIL	CATEGORÍA
Artes Plásticas y Visuales	<b>Oferta 01</b> Experto en Artes plásticas y visuales con énfasis en procesos creativos y circulaciones	<b>002</b> - Estímulo para la creación en artes plásticas y visuales articulado con el Museo la Tertulia	Expertos en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Diseño gráfico, Diseño Industrial, Humanidades, Historia del Arte o afines, en lo posible con una formación complementaria en museología o museografía; que cuente con experiencia en la gestión de colecciones, preservación, difusión, exhibición y fortalecimiento de organizaciones museales. Nota: En el presente estímulo serán escogidos 2 del banco de jurados y 1 jurado Ad honorem aginado desde por el Museo La Tertulia	Experto con título Experto sin título
Artes Plásticas y Visuales	<b>Oferta 02</b> Experto en Artes plásticas y visuales con énfasis en procesos creativos	<b>001</b> - Estímulo para la creación artística en artes plásticas y visuales	Experto(a) en el área de artes plásticas y visuales, humanidades, historia del arte o carreras afines, que cuente con experiencia en creación, producción, circulación, investigación, curaduría, crítica,	Experto con título Experto sin título
Artes Plásticas y Visuales		<b>004</b> - Estímulo para creación en Media arts		



Patrimonio		<b>041</b> - Estímulo para ilustrar las manifestaciones culturales y patrimoniales de Santiago de Cali	ensayo, docencia en el área de artes plásticas y/o visuales, circuitos artísticos, galerías y comercialización de las artes o gestión cultural en el área de artes plásticas y/o visuales.	
Artes Plásticas y Visuales	<b>Oferta 03</b> Experto en Artes plásticas y visuales con énfasis en fotografía	<b>003</b> - Estímulo para laboratorio y muestra fotográfica para el Entre Columnas de la Secretaría de Cultura	Experto(a) en el área de artes plásticas y visuales, audiovisuales o afines, o expertos en fotografía que cuenten con experiencia en creación, producción, circulación, en el área de artes plásticas y/o visuales o el área de audiovisuales específicamente en procesos de fotografía.	Experto con título Experto sin título
Artes Plásticas y Visuales	<b>Oferta 04</b> Experto en formación o investigación en Artes plásticas y visuales	<b>007</b> - Estímulo para el fortalecimiento de procesos formativos en artes plásticas y visuales	Experto (a) en formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas, con experiencia en la realización de proyectos de investigación, docencia o publicaciones especializadas sobre las artes plásticas y visuales.	Experto con título
Artes Plásticas y Visuales		<b>008</b> - Estímulo para la investigación en artes plásticas y visuales		
Artes Plásticas y Visuales	<b>Oferta 05</b> Experto en Artes plásticas o visuales con énfasis en gráfica	<b>005</b> - Estímulo a la creación de gráfica urbana	Experto(a) en el área de artes plásticas y/o visuales, diseño, humanidades, curaduría o gestión cultural con experiencia demostrable en la participación creaciones o producción de muralismo, graffiti, stencil, stickers, lettering, gráfica o en los formatos de la impresión gráfica.	Experto con título Experto sin título
Artes Plásticas y Visuales		<b>006</b> - Estímulo para la creación e impresión de obra gráfica		

Artes tradicionales y artesanías	<b>Oferta 06</b> Experto en Artes tradicionales y artesanías	<b>009</b> - Estímulo para la creación artística en artes tradicionales y artesanías	Experto(a) en artesanía, cocina tradicional o gastronomía, artes plásticas y visuales, diseño industrial, humanidades, ciencias sociales o carreras afines que cuente con conocimiento en creación artesanal, docencia, investigación y/o formación en valores patrimoniales artesanales u organización de eventos y procesos de circulación artesanal.	Experto con título Experto sin título
Artes tradicionales y artesanías		<b>010</b> - Estímulo para el fortalecimiento de procesos formativos en artes tradicionales y artesanías (gastronomía)		
Artes tradicionales y artesanías		<b>011</b> - Estímulo para la investigación en oficios tradicionales, cocina tradicional y bebidas tradicionales		
Gestión Cultural		<b>063</b> - Estímulo para la formación en artes manuales		
Artes tradicionales y artesanías	<b>Oferta 07</b> Experto en circulación artística, cultural local y/o comunitaria	<b>012</b> - Estímulo para el fortalecimiento de ferias de artes tradicionales y artesanías	Experto (a) en proyectos de circulación artística, montajes y/o producción de eventos culturales locales, nacionales, o internacionales con experiencia en el desarrollo de proyectos sociales, comunitarios o participativos con enfoque artístico y cultural. Debe acreditar experiencia en la gestión, realización y/o seguimiento de al menos dos eventos culturales locales de circulación artística.	Experto con título Experto sin título
Gestión Cultural		<b>052</b> - Estímulo para el fortalecimiento a encuentros, festivales o festividades artísticas realizadas en la ciudad de Santiago de Cali		
Audiovisuales	<b>Oferta 08</b> Experto en Audiovisuales con énfasis en procesos creativos	<b>013</b> - Estímulo para el apoyo a la creación de cortometrajes	Experto(a) en audiovisuales, productores o directores audiovisuales, desarrolladores, programadores, diseñadores sonoros y visuales, docentes,	Experto con título
Audiovisuales		<b>016</b> - Estímulo para creación de teaser de un largometraje		

Audiovisuales		<b>019</b> - Estímulo para la realización de un teaser para serie	gestores culturales, investigadores, distribuidores y/o exhibidores de contenido audiovisual y/o sonoro, editores de sonido o artistas sonoros con experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual y/o sonora con nuevos medios, relación con proyectos audiovisuales, proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia.	
Audiovisuales		<b>020</b> - Estímulo para el apoyo a cortometrajes de ficción y/o documental para nuevos realizadores		
Audiovisuales		<b>017</b> -estímulo a la creación audiovisual de formatos cortos con dispositivos móviles	Experto(a) en Artes Audiovisuales, Productores, directores audiovisuales, curadores, Gestores culturales que cuente con experiencia en proyectos de corto formato con dispositivos móviles , animación crítica e investigación cinematográfica, escritura de guión, producción, realización, exhibición audiovisual, investigadores, formación o docencia en cinematografía.	Experto con título
Audiovisuales	<b>Oferta 09</b> Experto en Audiovisuales con énfasis en procesos de creación en corto formato	<b>021</b> - Estímulo para la creación de un vídeo promocional sobre la biodiversidad en la ruralidad		
Audiovisuales		<b>018</b> - Estímulo para la creación de un video clip	Experto(a) en audiovisuales, productores o directores audiovisuales, desarrolladores, programadores, diseñadores sonoros y visuales, docentes, gestores culturales, investigadores, distribuidores y/o exhibidores de contenido audiovisual y/o sonoro,	Experto con título
Audiovisuales	<b>Oferta 10</b> Experto en Audiovisuales con énfasis en procesos de creación con contenido sonoro	<b>023</b> - Estímulo para creación de un proyecto sonoro "Asi suena Santiago de Cali"		

			editores de sonido o artistas sonoros con experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual y/o sonora con nuevos medios, relación con proyectos audiovisuales, proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia.	
Audiovisuales	<b>Oferta 11</b> Experto en formación en Audiovisuales	<b>014</b> - Estímulo para el fortalecimiento de procesos formativos en audiovisuales	Experto (a) en formación universitaria en audiovisuales, con experiencia de más de cinco(5) años en la realización de proyectos de investigación, docencia o publicaciones especializadas sobre las artes audiovisuales.	Experto con título
Audiovisuales		<b>015</b> - Estímulo para la investigación en audiovisuales		
Audiovisuales		<b>022</b> - Estímulo de cine foros		
Audiovisuales	<b>Oferta 12</b> Experto en formación en Audiovisuales con énfasis en producción ejecutiva	<b>024</b> - Estímulo para la formación audiovisual "Diplomado en producción ejecutiva para cine" articulado con Takeshima	Experto (a) en formación universitaria en audiovisuales, con experiencia de más en la realización de proyectos de investigación, docencia o publicaciones especializadas sobre las artes audiovisuales, específicamente sobre la producción ejecutiva NOTA: En el presente estímulo serán escogidos 2 del banco de jurados y 1 jurado Ad honorem aginado desde la Unidad Administrativa Takeshima.	Experto con título
Artes literarias y literatura		<b>039</b> - Estímulo de programación artística en la Red de bibliotecas	Experto en las diferentes áreas de las artes, gestión y circulación de	Experto con título

Gestión Cultural	<b>Oferta 13</b> Experto en Artes escénicas con énfasis en circulación	<b>058</b> - Estímulo para la creación de intervenciones artísticas que promuevan la cultura ciudadana	contenido de las artes escénicas, música, teatro, danza, programador con experiencia demostrable en procesos de circulación y gestión cultural de estas áreas y que demuestre conocimiento de la historia y cultura de Santiago de Cali NOTA: En el presente estímulo serán escogidos 2 del banco de jurados y 1 jurado Ad honorem aginado desde la Secretaría de Cultura área de Territorios creativos proceso circulación local.	Experto sin título
Artes escénicas		<b>025-</b> Estímulo para la circulación local de las artes escénicas en espacios articulados con la Secretaría de Cultura		
Artes escénicas - Teatro	<b>Oferta 14</b> Experto en teatro con énfasis en creación y circulación	<b>026</b> - Estímulo para la creación en artes escénicas -Teatro	Experto(a) en arte Dramático o Arte teatral que cuente con experiencia en las artes teatrales, dirección, actuación, investigación, producción y manejo en las diferentes técnicas del teatro y del circo, que en su experiencia demuestre que conoce de las diferentes técnicas teatrales y circenses .(Este participante debe demostrar en su perfil que conoce y maneja las técnicas del arte teatral ).	Experto con título Experto sin título
Artes escénicas - Teatro		<b>030</b> - Estímulo para circulación de una puesta en escena en artes escénicas -Teatro		
Artes escénicas - Teatro		<b>031</b> - Estímulo a la creación en dramaturgia - Teatro		
Artes escénicas - Teatro	<b>Oferta 15</b> Experto en teatro y circo con énfasis en formación e investigación	<b>027</b> - Estímulo para el fortalecimiento de procesos formativos en artes escénicas - Teatro	Experto (a) en formación en artes dramático o arte teatral o circense , con experiencia en la realización de proyectos de investigación, docencia, procesos pedagógicos o publicaciones especializadas sobre las artes teatrales o circenses	Experto con título
Artes escénicas - Circo		<b>028</b> - Estímulo para la investigación en artes escénicas - Teatro		

Artes escénicas - Circo		<b>027</b> - Estímulo para el fortalecimiento de procesos formativos en artes escénicas - Circo		
Artes escénicas - Circo		<b>028</b> - Estímulo para la investigación en artes escénicas - Circo		
Artes escénicas - Circo	<b>Oferta 16</b> Experto en circo con énfasis en creación y circulación	<b>026</b> - Estímulo para la creación en artes escénicas - Circo	Experto(a) en arte Dramático o artes circenses que cuente con experiencia en las artes teatrales y circenses, dirección, actuación, investigación, producción, docencia procesos pedagógicos, investigativos, de gestión, y manejo en las diferentes técnicas del teatro y del circo, que en su experiencia demuestre que conoce de las diferentes técnicas teatrales y circenses .(Este participante debe demostrar en su perfil que conoce y maneja las técnicas del arte circense).	Experto con título Experto sin título
Artes escénicas - Circo		<b>030</b> - Estímulo para circulación de una puesta en escena en artes escénicas - Circo		
Artes escénicas		<b>033</b> - Estímulo para la circulación en narración oral		
Artes escénicas - Danza	<b>Oferta 17</b> Experto en danza con énfasis en creación y circulación	<b>026</b> - Estímulo para la creación en artes escénicas - Danza	Experto(a) en Danza, con experiencia en procesos de coreografía, en escuelas de danza, gestión cultural, dirección, creación, Producción y circulación, Investigación, docencia, formación artística con énfasis en danza, creativos o de dirección en los diferentes géneros de la danza.	Experto con título Experto sin título
Artes escénicas - Danza		<b>030</b> - Estímulo para circulación de una puesta en escena en artes escénicas - Danza		

Artes escénicas - Danza	<b>Oferta 18</b> Experto en danza con énfasis en formación e investigación	<b>027</b> - Estímulo para el fortalecimiento de procesos formativos en artes escénicas - Danza	Experto (a) en formación en artes dancístico, con experiencia en la realización de proyectos de investigación, docencia, procesos pedagógicos o publicaciones especializadas sobre la danza.	Experto con título
Artes escénicas - Danza		<b>028</b> - Estímulo para la investigación en artes escénicas -danza		
Artes escénicas - Música	<b>Oferta 19</b> Experto en música con énfasis en creación	<b>026</b> - Estímulo para la creación en artes escénicas - Música	Experto en música, compositor(a), arreglista, formador(a) o intérprete musical, productor musical, programador(a), representante artístico(a), promotor(a) cultural o con experiencia en la formulación, coordinación, desarrollo o evaluación de proyectos culturales o artísticos relacionados con el sector musical en los diferentes géneros de la música.	"Experto con título Experto sin título"
Artes escénicas - Música	<b>Oferta 20</b> Experto en música con énfasis en formación e investigación	<b>027</b> - Estímulo para el fortalecimiento de procesos formativos en artes escénicas - Música	Experto (a) en formación en música, con experiencia en la realización de proyectos de investigación, docencia, procesos pedagógicos o publicaciones especializadas sobre la música.	Experto con título
Artes escénicas - Música		<b>028</b> - Estímulo para la investigación en artes escénicas - Musica		
Artes escénicas - Música	<b>Oferta 21</b> Experto en música con	<b>030</b> - Estímulo para circulación de una puesta en escena en artes escénicas - Música	Experto en música, compositor(a), arreglista, formador(a) o intérprete musical, productor musical,	Experto con título

Artes escénicas - Música	enfases en creación y circulación	<b>032</b> - Estímulo a la creación de una composición musical	programador(a), representante artístico(a), promotor(a) cultural o con experiencia en la formulación, coordinación, desarrollo o evaluación de proyectos culturales o artísticos relacionados con el sector musical en los diferentes géneros de la música.	Experto sin título
Artes Literarias y editoriales	<b>Oferta 22</b> Experto en literatura, artes o afines con énfasis en narrativas visuales.	<b>034</b> - Estímulo para la publicación de libro ilustrado	Experto en Literatura, Antropología, diseñador gráfico, Filosofía, Sociología, Estudios editoriales, Historia, docente universitario, Artes plásticas y visuales, que cuente con experiencia en procesos editoriales, de creación literaria, edición y corrección de estilo, ilustrador y editor, con énfasis en narrativas visuales y verbales. Uno de los tres jurados que se seleccionaran deberá acreditar experiencia en procesos de creación literaria en el género de literatura infantil o juvenil.	Experto con título Experto sin título
Artes Literarias y editoriales	<b>Oferta 23</b> Experto en literatura con énfasis en escritura	<b>036</b> - Estímulo para la publicación de obras literarias de autores y autoras noveles y no noveles	Experto en Literatura, Lingüística y afines; ; Filosofía; Historia o Sociología que cuente con experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa como escritor, editor, tallerista en escritura creativas o docente universitario en asignaturas relacionadas con la literatura o la creación literaria.	Experto con título Experto sin título
Artes Literarias y editoriales		<b>035</b> - Estímulo de publicación de un libro de poemas		



			El participante a este estímulo debe demostrar en el ítem de publicaciones certificados que avalen su experiencia como escritor por medio de una portada o página legal del libro en la que se vea claro el nombre de la obra, nombre del autor y editorial y sea el único autor o comparta escritura.	
Artes Literarias y editoriales	<b>Oferta 24</b> Experto en literatura con énfasis en circulación local	<b>037</b> - Estimulo para proyectos de editoriales independientes que fortalezcan la publicación de autores caleños	Experto en Literatura, Lingüística y afines; Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, diseño grafico, Antropología, Comunicación Social, Periodismo y afines; Filosofía; Historia , Sociología o Derecho que cuente con experiencia en procesos de creación literaria como escritor, editor o docente, circulación o en la producción y circulación editorial.	Experto con título Experto sin título
Patrimonio		<b>047</b> - Estímulo para la publicación de material literario o académico que resalte la riqueza de la cultura afro en Santiago de Cali		
Artes Literarias y editoriales	<b>Oferta 25</b> Experto en literatura con énfasis en formación	<b>038</b> - Estímulo para el fomento de la lectura, la escritura y la oralidad	Experto (a) en formación en artes literarias o afines a las humanidades, con experiencia en la realización de proyectos de docencia sobre las artes literarias.	Experto con título Experto sin título
Patrimonio	<b>Oferta 26</b> Experto en el campo patrimonial local	<b>040</b> - Estímulo a la apropiación y la salvaguardia del patrimonio cultural de Santiago de Cali	Experto en en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, o afines con experiencia en trabajo artístico y conocimiento en el campo de patrimonio cultural, investigación, Diseño e implementación de	Experto con título Experto sin título
Patrimonio		<b>043</b> - Estímulo para la investigación histórica y patrimonial de Santiago de Cali		

Patrimonio		<b>042</b> - Estímulo para el fortalecimiento actividades para la Semana del patrimonio	herramientas de reconocimiento y valoración patrimonial con experiencia específica en este tema, o presentar en la sección de Educación no formal estudios en el tema. (Este participante debe demostrar en su perfil que conoce del patrimonio material e inmaterial de la ciudad de Cali).	
Patrimonio	<b>Oferta 27</b> Experto en procesos de la Salsa caleña	<b>044</b> - Estímulo para el fortalecimiento a procesos desarrollados por los actores de la salsa identificados en el distrito de santiago de cali	Experto en las prácticas, saberes y tradiciones alrededor de la salsa caleña, en Música, investigadores, comunicadores sociales, periodistas productor(a), arreglista, programador(a) con experiencia en producción, interpretación, dirección de orquestas, docencia en el genero musical de la salsa o experiencia en el campo de la circulación o promoción de productos musicales salseros o que en su experiencia demuestre que ha desarrollado contenidos relacionados con música salsa a través de medios convencionales o digitales.	Experto con título Experto sin título
Patrimonio	<b>Oferta 28</b> Experto en procesos con comunidad afrodescendiente	<b>045</b> - Estímulo para la circulación de organizaciones afrodescendientes en expresiones artísticas: musicales, dancísticas y/o teatrales	Experto en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, o afines con experiencia en trabajo artístico y conocimiento en el campo de patrimonio cultural, investigación,	Experto con título Experto sin título

Patrimonio		<b>046</b> - Estímulo de protección y salvaguarda para organización de bas e afrodescendiente	Diseño e implementación de herramientas de reconocimiento y valoración en procesos con comunidades afro y con experiencia específica en este tema.  Nota: En el presente estímulo serán escogidos 2 del banco de jurados y 1 jurado Ad honorem asignado desde e la Subsecretaria de Patrimonio, infraestructura y bibliotecas de la Secretaría de Cultura de Cali.	
Museos	<b>Oferta 29</b> Experto en programación museal	<b>048</b> - Estímulo para la programación cultural en museos	Expertos en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Diseño gráfico, Diseño Industrial, Humanidades, Historia del Arte o afines, en lo posible con una formación complementaria en museología o museografía; que cuente con experiencia en la gestión de colecciones, preservación, difusión, exhibición y fortalecimiento de organizaciones museales.	Experto con título Experto sin título
Periodismo y Comunicación cultural	<b>Oferta 30</b> Experto en periodismo y comunicación cultural	<b>049</b> - Estímulo para el desarrollo de procesos de comunicación para el arte y la cultura	Expertos comunicación y periodismo, áreas a fines en humanidades, antropología, sociología, filosofía, historia que cuente con experiencia relacionada con proyectos de periodismo cultural, escritura, locutores,	Experto con título Experto sin título
Periodismo y Comunicación cultural		<b>050</b> - Estímulo para la creación en periodismo narrativo		

Periodismo y Comunicación cultural		<b>051</b> - Estimulo para el fortalecimiento de procesos formativos en periodismo cultural	investigación o comunicación social sobre el campo de las artes, procesos de periodismo cultural digital y nuevos formatos, medios y periodismo cultural.	
Gestión cultural	<b>Oferta 31</b> Experto en procesos artísticos culturales locales y comunitarios	<b>053</b> - Estímulo para el fortalecimiento a procesos artísticos comunitarios	Experto(a) en ciencias sociales, humanidades o artes, con experiencia y trayectoria en formulación, gestión, ejecución o interventoría de proyectos artísticos y culturales, con énfasis en la gestión social, la resiliencia, el trabajo comunitario y proyectos en el territorio.	Experto con título Experto sin título
Gestión cultural		<b>057</b> - Estímulo para el fortalecimiento a las expresiones culturales y artísticas realizadas en los corregimientos de Santiago de Cali		
Gestión cultural		<b>062</b> - Estímulo para fortalecer prácticas artísticas y saberes populares que se tejen dentro de los territorios		
Gestión cultural	<b>Oferta 32</b> Experto en gestión artística y cultural	<b>055</b> - Reconocimiento a la trayectoria y gestión cultural de artistas caleños	Experto (a) en gestión, coordinación, interventoría y asesoría de procesos de fortalecimiento a organizaciones del sector artístico y cultural, asociaciones del sector cultura, procesos de trabajo colaborativo y en red.	Experto con título Experto sin título
Artes Escénicas		<b>029</b> - Estímulo para el fortalecimiento a organizaciones de las artes escénicas		
Gestión cultural	<b>Oferta 33</b> Experto en emprendimiento e innovación cultural	<b>054</b> - Estímulo al emprendimiento y a la gestión cultural y creativa en Santiago de Cali	Experto (a) en Artes, Humanidades, Ciencias Sociales, Económicas o Administrativas con experiencia en	Experto con título Experto sin título

Ges tión cultural		<b>059</b> - Estímulo de creación para ensambles artísticos	diseño e implementación de proyectos y propuestas de industrias creativas, diseño e implementación de herramientas para la formación de públicos, con experiencia en procesos de gestión cultural o en en formación investigación o publicación en emprendimientos culturales, innovación cultural y economías creativas .	
Gestión cultural		<b>060</b> - Estímulo para rutas y experiencias turísticas en Santiago de Cali		
Gestión cultural		<b>061</b> - Estímulo formación en emprendimiento cultural		
Poblaciones	<b>Oferta 34</b> Experto en proyectos artísticos relacionados con los sectores sociales y poblacionales	<b>065-</b> Estímulo para el fortalecimiento a las practicas artísticas de sectores poblaciones o sectores sociales específicos	Experto(a) en humanidades o ciencias sociales, artes, trabajo social, psicología con experiencia específica y con trayectoria en procesos de creación, investigación, circulación, formación, procesos en cualquiera de las diferentes áreas artísticas y gestión de proyectos artísticos y culturales, con conocimiento en la implementación de proyectos culturales o artísticos relacionada con sectores sociales. Con certificaciones que demuestren actividades con la poblaciones vulnerables y población étnica (Este participante debe demostrar en su perfil que conoce DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, o con comunidades étnicas NARP, INDIGENA, O POBLACIONES ETARIAS (primera infancia, personas mayores o mujeres) entendiendo que estas	Experto con título Experto sin título

			comunidades en su trabajo resignifican, recuperan y mantienen la memoria, la verdad, la justicia y la dignidad, )	
Poblaciones	<b>Oferta 35</b> Experta en proyectos sociales y artísticos con énfasis en enfoque de género	<b>066-</b> Estímulo para el fortalecimiento de proyectos culturales de reparación simbólica o reconocimiento a las mujeres	Nota: En este perfil se aceptarán sólo mujeres. Experta en Artes, Humanidades, Ciencias Sociales, Económicas o Administrativas con experiencia en coordinación y/o evaluación de proyectos sociales, artísticos y culturales o con experiencia en procesos de gestión cultural y certificaciones que demuestren actividades con enfoque de género.	Experto con título Experto sin título
Poblaciones	<b>Oferta 36</b> Experto en proyectos sociales y artísticos con énfasis en población juvenil	<b>067</b> -Estímulo para el fortalecimiento de proyectos artísticos y culturales desarrollados por jóvenes	Experto(a) en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, que acrediten experiencia en gestión cultural, creación, formación o investigación en el campo de las artes o en procesos de enfoque participativo, etnográfico, sistematización de experiencias o procesos relacionados con el campo de con enfoque territorial y comunitario de la población juvenil y (Este participante debe demostrar en su perfil que conoce de la población JUVENIL)	Experto con título Experto sin título
Gestión Cultural	<b>Oferta 37</b> Experto en arte y tecnología	<b>064</b> - Estímulo para laboratorio de arte y tecnología	Experto(a) artistas visuales, plásticos o mediales, gestores/as culturales diseñadores/as,	Experto con título

			pedagogos/as, desarrolladores/as, ingenieros/as, productores/as, realizadores/as con formación universitaria de pregrado, que acrediten experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, gestión o desarrollo de proyectos relacionados con arte, ciencia, tecnología, diseño y artes vivas.	Experto sin título
Gestión cultural	<b>Oferta 38</b> Experto en circulación artística y cultural nacional e internacional	<b>056</b> - Estímulo para apoyo a residencias artísticas	Experto en las diferentes áreas de las artes, gestión y circulación de contenido de las artes escénicas, música, teatro, danza, audiovisuales, artes literarias, artesanías o artes plásticas y visuales con experiencia demostrable en procesos de circulación nacional e internacional y gestión cultural de estas áreas, con un nivel intermedio de inglés.	Experto con título
Circulación nacional e internacional		Convocatoria ventanilla abierta para la circulación nacional e internacional 2024		Experto sin título
Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos Culturales Apoyados	<b>Oferta 39</b> Modalidad interculturalidad y Reconocimiento	Proyectos Distritales de Larga Trayectoria	Profesional en Humanidades, bellas artes o áreas afines que acrediten experiencia en gestión cultural, además que cuenten con postgrado que amplíen su conocimiento en el sector artístico, cultural y patrimonial.	Experto con título y postgrado
		Proyectos Distritales de Mediana Trayectoria		
		Proyectos Distritales en Crecimiento		





## 11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Secretaría de Cultura, a través de acto administrativo publicará en la página <https://www.cali.gov.co/cultura/> instancia Convocatorias - Banco de Jurados - Banco de Jurados 2024 - Publicaciones, los jurados seleccionados para cada convocatoria y es responsabilidad de los proponentes hacer el seguimiento y verificación del estado de su participación por medio de la página oficial o por medio del mecanismo de postulación <https://www.culturaenlineacali.com/>

## 12. DE LOS JURADOS

### 12.1. COMPROMISOS

Los siguientes compromisos aplican una vez se publique el acto administrativo de otorgamiento de acuerdo a lineamientos requeridos para evaluar cada convocatoria que se adelante durante la vigencia 2024 y a la aceptación de la designación como jurado.

- Aceptar por escrito el reconocimiento y los requisitos establecidos en las condiciones generales y específicas de participación.
- Leer detenidamente las condiciones generales de participación y los requisitos específicos de la convocatoria de la cual fue designado como jurado.
- Realizar lectura de la cartilla de principios y valores éticos de la Alcaldía de Santiago de Cali.
- Firmar carta de aceptación en la que el jurado se compromete a argumentar cada uno de sus puntajes y realizar recomendaciones técnicas y conceptuales, respetuosas y constructivas por cada criterio a cada una de las propuestas evaluadas.
- Presentar por escrito a la entidad encargada por medio del correo electrónico [estimulos.cultura@cali.gov.co](mailto:estimulos.cultura@cali.gov.co) , con la debida anterioridad, las consultas y solicitudes de aclaración sobre la convocatoria que debe evaluar (en ningún caso la entidad resolverá inquietudes formuladas verbalmente).
- Una vez habilitado el acceso al material de evaluación, verificar que se encuentra la totalidad de las propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia a la entidad responsable de la convocatoria.
- Declararse impedido, mediante comunicación escrita, con máximo tres (3) días calendario posteriores de la fecha de habilitación de las propuestas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de inhabilidad o conflicto de intereses, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. Para dicho efecto deberá declarar si ha tenido un vínculo laboral, contractual o de representación legal con alguna entidad o participante en la convocatoria que evalúa,

dentro de los doce (12) meses anteriores a su selección como jurado; ser cónyuge, compañero permanente o pariente de alguna de los participantes o de su representante, dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad caso en el cual no podrá evaluar dicha propuesta. Asimismo, el jurado no podrá vincularse laboral o contractualmente con los participantes ganadores en la convocatoria que evaluó, durante el plazo de ejecución de las propuestas, so pena de incurrir en el incumplimiento de sus compromisos como jurado.

- No ceder el reconocimiento o desarrollo de la evaluación a terceros.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales, audiciones, visitas de campo y demás actividades programadas por el área responsable de la convocatoria, durante el proceso de evaluación, en el lugar, fecha y hora que le sean indicados.
- Leer y evaluar, previo a la deliberación, las propuestas de la convocatoria para la cual fue seleccionado como jurado. El ganador de la presente convocatoria se compromete a diligenciar los campos de evaluación cualitativa que se presentan en la plataforma [www.culturaenlinea.com](http://www.culturaenlinea.com) destinada para tal fin, en los tiempos establecidos por el profesional designado previo al desembolso del reconocimiento. Las evaluaciones cualitativas deberán contener observaciones, recomendaciones y acciones de mejora sugeridas para cada propuesta evaluada.
- Informar de manera oportuna al equipo de la Convocatoria, en caso que al momento de evaluar la propuesta de algún participante, se presenten dificultades para acceder a la información aportada tales como archivos de documentos, sitios web, enlaces, links, entre otros, ya que esto es causal de rechazo desde el proceso de revisión técnico administrativa.

En caso de encontrar esta situación deberá guardar las evidencias necesarias para soportar el rechazo en esta etapa de dicha propuesta.

- Los Informes de evaluación cualitativa de jurados deberán ser diligenciados en los plazos establecidos, y luego de la deliberación con los demás integrantes de la terna de jurados.
- Tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía.
- De conformidad con los Términos de referencia de las Convocatorias los jurados deberán tener en cuenta en su calificación cualitativa que solo podrán pasar a deliberación las propuestas que tengan un puntaje mínimo de 60 puntos de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4 de las Condiciones generales de participación.
- Participar en la jornada de deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por la Alcaldía de Santiago de Cali Secretaría de Cultura.
- Sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores de la propuesta sobre la cual realizó la evaluación.
- Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
- Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación.
- Diligenciar el formulario de observaciones de los jurados como parte de la entrega final

de la convocatoria en la que participó como evaluador; este documento deberá incluir recomendaciones para el fortalecimiento de la convocatoria. En el caso que se encuentre que algún jurado no establece por escrito aportes significativos, sino que por el contrario utiliza conceptos básicos, ejemplo, “está bien” “cumple con lo solicitado” “es un estímulo coherente” o lo entregue en blanco, este proceso se le volverá a solicitar so pena de atrasar el desembolso del reconocimiento por la labor desempeñada.

- Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede en su condición de jurado, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Informar mediante correo electrónico y adjuntar pruebas en caso de intervención personal o telefónica por parte de uno de los miembros concursantes de las Convocatorias.

**Nota 14: Incumplimiento por parte del jurado**

*En caso de que un jurado incumpla con alguno de los compromisos estipulados en el presente documento, la Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Cultura, lo requerirá para que dé las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el estímulo de manera unilateral mediante acto administrativo, declarando su incumplimiento y se establecerá que el ganador no podrá participar por el término de los dos (2) años siguientes en las convocatorias de La Secretaría de Cultura Cali - Alcaldía de Santiago de Cali.*

## **12.2. Facultades**

- Efectuar la recomendación de selección teniendo en cuenta que la propuesta o propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido el puntaje o puntajes más altos una vez realizada la deliberación; en todo caso respetando siempre los términos de referencia de cada convocatoria para ser ganador. Su recomendación de selección será inapelable y ante ello no procede ningún recurso de vía administrativa.
- Las sesiones de deliberación de los jurados serán confidenciales.
- Recomendar que la convocatoria se declare desierta en su totalidad, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
- Definir suplentes de los ganadores para los casos de inhabilidad, impedimento o renuncia, en los casos en que sea posible.
- Realizar recomendaciones a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta participante.

**Nota 15: Asignación del jurado suplente**

*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad se procederá a relevar de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.*

El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culminó con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada.

### **12.3. CALIFICACIÓN COMO JURADO**

A partir de esta vigencia y de acuerdo al cumplimiento de los deberes y en el ejercicio de sus facultades al ser designado como jurado de una Convocatoria adscrita al Banco de Jurados del Programa Estímulos, la Secretaría de Cultura de Cali realizara una calificación del desempeño de las personas seleccionadas con el objetivo de garantizar la objetividad y la transparencia en los procesos.

Por lo que cada asesor designado para hacer los acompañamientos en las deliberaciones calificara el desempeño de acuerdo a:

1. Entrega oportuna de la evaluación de las propuestas según términos de referencia y carta de aceptación, en la plataforma [www.culturaenlineacali.com](http://www.culturaenlineacali.com) y en la matriz de evaluación con el fin de obtener la información organizada antes de cada espacio de deliberación.
2. Pertinencia, claridad y coherencia de los aportes y retroalimentación a las propuestas evaluadas, en cada uno de los criterios evaluados.
3. Disposición para la evaluación. Participación activa, capacidad argumentativa, escucha y concertación durante las sesiones de deliberación para la evaluación de propuestas.
4. Puntualidad en la asistencia a las deliberaciones asignadas.
5. Entrega oportuna de los documentos para legalizar en el tiempo establecido por la Convocatoria.

Según el resultado de la calificación del desempeño como jurado de las convocatorias, la entidad tendrá la potestad de seleccionar o no, como jurado o en próximos procesos o vigencias.

### **13. DEBERES DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA**

Serán deberes de la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura:

- Dar a conocer oportunamente las instrucciones para desarrollar el ejercicio.
- Disponer el acceso de los jurados a la revisión y evaluación de las propuestas, según el calendario establecido para la Convocatoria a evaluar.
- Entregar el estímulo a los jurados, de acuerdo con los procesos y procedimientos previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal efecto, sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos establecidos por la entidad.

#### **13.1. Desembolso del reconocimiento económico**

El reconocimiento económico se realizará mediante un único desembolso una vez la entidad realice los trámites pertinentes y el jurado haya cumplido con todos y cada uno de sus compromisos establecidos en el presente documento, previa entrega de la documentación solicitada y de acuerdo con la disponibilidad de los recursos.

La presente Convocatoria pagará el reconocimiento “Estímulos al mérito asignados por la convocatoria del Banco de Jurados” según cada Convocatoria:

### **CONVOCATORIA ESTÍMULOS**

<b>Tabla de Reconocimiento Económico a Jurados Estímulos modalidad becas</b>	
<b>No. de propuestas</b>	<b>Valor reconocimiento</b>
De 1 a 10 propuestas	\$ 140.000 mil pesos por cada propuesta
de 11 a 15 propuestas	Hasta \$ 110.000 mil pesos por cada propuesta adicional
16 propuestas en adelante	Hasta \$ 100.000 mil pesos por cada propuesta adicional



Banco de Jurados

<b>Tabla de Reconocimiento Económico a Jurados Estímulos modalidad premios y circulaciones</b>	
No. de propuestas	Valor Reconocimiento
1 - 20 propuestas	\$ 90.000 mil pesos cada una
21 - 40 propuestas	\$70.000 mil pesos por cada propuesta adicional
de 41 propuestas en adelante	\$60.000 mil por cada propuesta adicional

## **CONVOCATORIA VENTANILLA ABIERTA**

<b>Tabla de Reconocimiento Económico a Jurados, convocatoria Ventanilla Abierta</b>	
No. de ciclos	Valor Reconocimiento
Ciclo 1	\$2.000.000 millones de pesos para evaluar la cantidad total de proyectos recibidos en este ciclo.
Ciclo 2	\$2.500.000 millones de pesos para evaluar la cantidad total de proyectos recibidos en este ciclo.
Ciclo 3	\$2.500.000 millones de pesos para evaluar la cantidad total de proyectos recibidos en este ciclo.
Ciclo 4	\$2.500.000 millones de pesos para evaluar la cantidad total de proyectos recibidos en este ciclo.

## **CONVOCATORIA PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS**

<b>Tabla de Reconocimiento Económico a Jurados Estímulos modalidad becas</b>	
No. de propuestas	Valor reconocimiento
De 1 a 10 propuestas	\$ 160.000 mil pesos por cada propuesta
de 11 a 15 propuestas	Hasta \$ 120.000 mil pesos por cada propuesta adicional
16 propuestas en adelante	Hasta \$ 110.000 mil pesos por cada propuesta adicional

**Nota 16: Sobre retenciones del estímulo**

*Al estímulo se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente.*

**Nota 17: Sobre liberación de los recursos**

*En caso de que los jurados no realicen la entrega completa de los documentos requeridos para adelantar el desembolso del estímulo en el tiempo estimado para ello, se procederá a la liberación de los recursos y no habrá lugar al estímulo por tal concepto.*

**Nota 18: Sobre tiempos de desembolsos**

*Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones por parte del jurado, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja – PAC– de cada convocatoria articulada al Banco de Jurados.*

## **13.2. Documentos requeridos para la legalización y el desembolso**

El reconocimiento económico que se realiza a los jurados (si aplica\*) estará sujeto a la actualización de los siguientes documentos:

- Copia de Cédula de ciudadanía por ambos lados.
- Copia del Registro Único Tributario “RUT” generado al día de la legalización.
- Certificación bancaria actualizada al día de la legalización a título personal en Colombia (No se aceptan cuentas Nequi, Daviplata, Ahorro fijo).  
*El jurado se compromete a entregar una certificación bancaria actualizada, que no esté en estado inactivo, bloqueada o que su cuenta pertenezca o esté asociada con ahorro fijo, ya que al radicar la documentación y establecer alguno de estos estados el desembolso iniciará nuevamente el proceso.*
- Certificación de afiliación a la EPS, en estado activo
- Declaración de conflicto de intereses (si aplica)
- Observaciones de los jurados
- Verificación y aprobación por parte del profesional de acompañamiento de las evaluaciones cualitativas realizadas en la plataforma [www.culturaenlinea.com](http://www.culturaenlinea.com) de las propuestas en estudio asignadas.

**Nota 19: Sobre jurados Ad Honorem**

*Los servidores públicos que sean seleccionados como jurados, no podrán recibir reconocimiento económico, por lo tanto, en caso de aceptar ser jurados, su labor será Ad Honorem, en concordancia con lo señalado en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.*

**Nota 20: Sobre desembolso y sus tiempos estipulados**

*El desembolso de los recursos tiene un trámite interno por lo cual no es automático y bajo cualquier circunstancia el jurado conoce y entiende que una vez perfeccionada la entrega que corresponda a cada desembolso, este se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos administrativos de la Secretaría de Cultura y del Departamento Administrativo de Hacienda, atendiendo a los tiempos estipulados por la alcaldía.*

## **14. ANOTACIONES GENERALES**

### **14.1. Retenciones**

Todos los pagos que se efectúen a partir de la presente convocatoria estarán sujetos a las deducciones y retenciones de ley.

### **IMPUESTOS SOBRE LA RENTA:**

La retención en la fuente es un mecanismo de recaudo anticipado del impuesto sobre la renta. Así las cosas, los estímulos a la actividad cultural que consagró el artículo 18 de la ley 397 de 1997, se encuentran sujetos a retención en la fuente sobre el valor total de lo asignado a la tarifa que corresponde a otros ingresos según artículo 1.2.4.9.1 de Decreto Único Reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016, con una tarifa de retención del 2.5% sobre los pagos o abono en cuenta para declarantes del impuesto de renta y del 3.5% sobre los pagos o abono en cuenta para no declarantes.

Para más información puede revisar los conceptos emitidos por la DIAN n.º100208221 — 000611 del - 158 - 30 de abril de 2018 y n.º100202208 — 001216 del 25 de septiembre de 2018 en la página web [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co).

### **14.2. Autorización datos personales**

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro, de forma inequívoca a la convocatoria implica la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura.

Con la inscripción a la Convocatoria como persona natural declara que otorga autorización expresa a la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura para la administración de sus datos conforme a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.



## 15. PROGRAMA DE CONCERTACIÓN ISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS

A continuación, se describen las tres (3) modalidades del Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados con sus respectivas categorías:

### 15.1. Modalidad Interculturalidad

Con el Programa de Concertación Distrital - Modalidad Interculturalidad se fortalecen los procesos o proyectos de iniciativa propia y de interés público de organizaciones artísticas y culturales sin ánimo de lucro que dinamizan, transforman o salvaguardan el arte, la cultura y el patrimonio, que facilitan el acceso a los ciudadanos, que plantean una programación artística o que fomentan las prácticas artísticas y culturales entre otras y cuya ejecución se lleve a cabo en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, para ello se han definido tres (3) categorías de participación.

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA
<p><b>Categoría 1:</b></p> <p><b>Proyectos Distritales de Larga Trayectoria</b></p>	<p>Se establece con el propósito de reconocer la sostenibilidad, idoneidad, antecedentes, trayectoria e impactos de procesos culturales, artísticos o patrimoniales que acrediten mínimo diez (10) versiones de manera continua o un proceso artístico o cultural superior a diez (10) años consecutivos, exceptuando el año 2020 por efectos de la pandemia COVID 19. Su gestión cultural trasciende las fronteras nacionales o internacionales a través de diversas actividades como la circulación, formación, gestión de público, creación, investigación, apreciación de las artes y demuestran una destacada presencia en los territorios del Distrito de Santiago de Cali. Igualmente, a lo largo del tiempo han contribuido a la construcción de la identidad cultural del distrito, al acceso a los derechos culturales, a la cohesión social y han participado en la producción de eventos artísticos, culturales o patrimoniales fortaleciendo la interculturalidad y dinamizando la agenda cultural. La finalidad principal de esta categoría es reconocer la contribución de la organización que presenta la propuesta al desarrollo social, económico y sostenible de la cultura en el Distrito de Santiago Cali. Mediante esta acción afirmativa, la Secretaría de Cultura identifica e invita exclusivamente a los proyectos que la integran y son postulados en el COMITÉ TÉCNICO DE LA CONCERTACIÓN para que participen en la</p>



Banco de Jurados

	<p>convocatoria de "Proyectos Distritales de Larga Trayectoria". La propuesta que presente la organización sin ánimo de lucro pertenecientes a esta categoría deberá superar el mecanismo de selección para acceder a los recursos públicos el cual detalla criterios de selección, asignación de recursos, requisitos de participación, evaluación, apoyo financiero, legalización del respaldo y seguimiento, entre otros aspectos relevantes.</p>
<p><b>Categoría 2:</b></p> <p><b>Proyectos Distritales de Mediana Trayectoria</b></p>	<p>Se establece con el propósito de potenciar proyectos o procesos culturales, artísticos o patrimoniales que cuenten y acrediten mínimo cuatro (4) versiones del proyecto o proceso que está postulando la organización sin ánimo de lucro. En esta categoría, no es necesario que estas versiones guarden una continuidad en el tiempo. Con su gestión cultural fortalecen la circulación, formación, gestión de público, creación, investigación o apreciación de las artes entre otros y es reconocida en el territorio donde se desarrolla por promover los derechos culturales y la cohesión social. Con sus proyectos o procesos contribuyen a la construcción de la identidad cultural del distrito y participan en la producción de eventos artísticos, culturales o patrimoniales fortaleciendo la interculturalidad y dinamizando la agenda cultural. A través de esta acción afirmativa, la Secretaría de Cultura respaldará a los proyectos que presenten sus propuestas, superen las etapas de evaluación y sean declarados ganadores en respuesta a esta convocatoria pública. Las líneas temáticas, los cupos y el presupuesto será definidos por el COMITÉ TÉCNICO DE LA CONCERTACIÓN. A través de este mecanismo de selección, se brinda la oportunidad de acceder a recursos públicos para potenciar y fortalecer procesos o proyectos artísticos, culturales o patrimoniales detallando criterios de selección, asignación de recursos, requisitos de participación, evaluación, apoyo financiero, legalización del respaldo y seguimiento, entre otros aspectos relevantes.</p>
<p><b>Categoría 3:</b></p> <p><b>Proyectos Distritales en Crecimiento.</b></p>	<p>Se crea con el propósito de fomentar el crecimiento de iniciativas artísticas, culturales o patrimoniales de organizaciones sin ánimo de lucro que demuestren mínimo una (1) versión del proyecto o proceso para el cual buscan la posibilidad de acceder a recursos públicos. Con el desarrollo de sus actividades culturales fortalecen procesos de circulación, gestión de público, creación, investigación o apreciación de las artes entre otros. Con esta acción afirmativa la Secretaría de Cultura busca dinamizar la agenda cultural, activar el acceso a los derechos culturales, la cohesión social y fortalecer la interculturalidad. Para acceder a los recursos públicos, las organizaciones que presenten sus propuestas deberán superar las etapas de evaluación y ser declaradas ganadoras como respuesta a esta convocatoria pública. Las líneas temáticas, los cupos y el presupuesto serán definidos por el COMITÉ TÉCNICO DE LA CONCERTACIÓN. A través de este mecanismo se</p>

	<p>busca fomentar y fortalecer procesos o proyectos artísticos, culturales o patrimoniales detallando criterios de selección, asignación de recursos, requisitos de participación, evaluación, apoyo financiero, legalización del respaldo y seguimiento, entre otros aspectos relevantes. Para esta categoría no aplica la postulación de procesos de formación.</p>
--	---

## 15.2. Modalidad Salas de Teatro Independiente

El Programa de Concertación Distrital Cali - Modalidad Salas de Teatro Independiente, busca fortalecer las salas independientes de teatro de Santiago de Cali a través del apoyo para el desarrollo de actividades de creación, dramaturgia, investigación, publicación, formación disciplinar, programación artística, circulación, gestión, formación de públicos y procesos artísticos comunitarios cuya ejecución se lleve a cabo en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
<p><b>Categoría 1:</b>  <b>Larga trayectoria:</b></p>	<p>Salas que adelanten un trabajo permanente y que tengan dentro de sus características una trayectoria igual o superior a 30 años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>
<p><b>Categoría 2:</b>  <b>Mediana trayectoria:</b></p>	<p>Salas que adelanten un trabajo permanente y que tengan dentro de sus características una trayectoria igual o superior a 15 años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>
<p><b>Categoría 3:</b>  <b>Corta trayectoria:</b></p>	<p>Salas que adelanten un trabajo permanente y que tengan dentro de sus características una trayectoria igual o superior a 3 años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>

## 15.3. Modalidad Reconocimiento

El Programa de Concertación Distrital en la Modalidad de Reconocimiento tiene como finalidad reconocer económicamente las acciones emprendidas en los procesos o proyectos de iniciativa propia y de interés público de organizaciones artísticas y culturales sin ánimo de lucro. Estas entidades llevaron a cabo sus iniciativas utilizando recursos propios, logrando así dinamizar,

transformar o preservar el arte, la cultura y el patrimonio. El objetivo es incentivar y valorar las contribuciones significativas de estas organizaciones, las cuales han facilitado el acceso de los ciudadanos a expresiones artísticas y culturales, han planteado programaciones artísticas diversificadas y han fomentado prácticas culturales en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali. Para ello, se han establecido tres (3) categorías de participación.

<p><b>Categoría 1:</b></p> <p><b>Proyectos Distritales de Larga Trayectoria</b></p>	<p>Se establece con el propósito de reconocer la sostenibilidad, idoneidad, antecedentes, trayectoria e impactos de procesos culturales, artísticos o patrimoniales que acrediten mínimo diez (10) versiones de manera continua o un proceso artístico o cultural superior a diez (10) años consecutivos, exceptuando el año 2020 por efectos de la pandemia COVID 19. Su gestión cultural trasciende las fronteras nacionales o internacionales a través de diversas actividades como la circulación, gestión de público, creación, investigación, apreciación de las artes y demuestran una destacada presencia en los territorios del Distrito de Santiago de Cali. Igualmente, a lo largo del tiempo han contribuido a la construcción de la identidad cultural del distrito, al acceso a los derechos culturales, a la cohesión social y han participado en la producción de eventos artísticos, culturales o patrimoniales fortaleciendo la interculturalidad y dinamizando la agenda cultural. La finalidad principal de esta categoría es reconocer la contribución de la organización que presenta la propuesta al desarrollo social, económico y sostenible de la cultura en el Distrito de Santiago Cali. Mediante esta acción afirmativa, la Secretaría de Cultura identifica e invita exclusivamente a los proyectos que la integran, que demuestren que llevaron a cabo sus iniciativas utilizando recursos propios y que son postulados en el COMITÉ TÉCNICO DE LA CONCERTACIÓN para que participen en la convocatoria de "Proyectos Distritales de Larga Trayectoria". La propuesta que presente la organización sin ánimo de lucro pertenecientes a esta categoría deberá superar el mecanismo de selección para acceder a los recursos públicos el cual detalla criterios de selección, asignación de recursos, requisitos de participación, evaluación, apoyo financiero, legalización del respaldo y seguimiento, entre otros aspectos relevantes.</p>
---	--

	<p>Para esta categoría no aplica la postulación de procesos de formación.</p>
<p><b>Categoría 2:</b> <b>Proyectos Distritales de Mediana Trayectoria</b></p>	<p>Se establece con el propósito de reconocer y potenciar proyectos o procesos culturales, artísticos o patrimoniales que cuenten y acrediten mínimo cuatro (4) versiones del proyecto o proceso que está postulando la organización sin ánimo de lucro. En esta categoría, no es necesario que estas versiones guarden una continuidad en el tiempo. Con su gestión cultural fortalecen la circulación, formación, gestión de público, creación, investigación o apreciación de las artes entre otros y es reconocida en el territorio donde se desarrolla por promover los derechos culturales y la cohesión social. Con sus proyectos o procesos contribuyen a la construcción de la identidad cultural del distrito y participan en la producción de eventos artísticos, culturales o patrimoniales fortaleciendo la interculturalidad y dinamizando la agenda cultural. A través de esta acción afirmativa, la Secretaría de Cultura respaldará a los proyectos que presenten sus propuestas, que demuestren que llevaron a cabo sus iniciativas utilizando recursos propios y superen las etapas de evaluación y sean declarados ganadores en respuesta a esta convocatoria pública. Las líneas temáticas, los cupos y el presupuesto será definidos por el COMITÉ TÉCNICO DE LA CONCERTACIÓN. A través de este mecanismo de selección, se brinda la oportunidad de acceder a recursos públicos para potenciar y fortalecer procesos o proyectos artísticos, culturales o patrimoniales detallando criterios de selección, asignación de recursos, requisitos de participación, evaluación, apoyo financiero, legalización del respaldo y seguimiento, entre otros aspectos relevantes. Para esta categoría no aplica la postulación de procesos de formación.</p>
<p><b>Categoría 3:</b> <b>Proyectos Distritales en Crecimiento</b></p>	<p>Se crea con el propósito de reconocer el crecimiento de iniciativas artísticas, culturales o patrimoniales de organizaciones sin ánimo de lucro que demuestren mínimo una (1) versión del proyecto o proceso para el cual buscan la posibilidad de acceder a recursos públicos. Con el desarrollo de sus actividades culturales fortalecen procesos de circulación, gestión de público,</p>



Banco de Jurados

creación, investigación o apreciación de las artes entre otros. Con esta acción afirmativa la Secretaría de Cultura busca dinamizar la agenda cultural, activar el acceso a los derechos culturales, la cohesión social y fortalecer la interculturalidad. Para acceder a los recursos públicos, las organizaciones que presenten sus propuestas deberán superar las etapas de evaluación, demostrar que llevaron a cabo sus iniciativas utilizando recursos propios y ser declaradas ganadoras como respuesta a esta convocatoria pública. Las líneas temáticas, los cupos y el presupuesto serán definidos por el COMITÉ TÉCNICO DE LA CONCERTACIÓN. A través de este mecanismo se busca fomentar y fortalecer procesos o proyectos artísticos, culturales o patrimoniales detallando criterios de selección, asignación de recursos, requisitos de participación, evaluación, apoyo financiero, legalización del respaldo y seguimiento, entre otros aspectos relevantes. Para esta categoría no aplica la postulación de procesos de formación.

## 16. GLOSARIO

- **Área:** Son las actividades culturales y artísticas definidas en disciplinares y transversales que establece la Convocatoria Estímulos.
- **Agenda de Convocatorias:** Descripción de las convocatorias destinadas al fortalecimiento del sector artístico y cultural ofertadas por la Secretaría de Cultura de Cali, vinculadas al Banco de Jurados.
- **Candidato a jurado:** Proponente calificado y con alto conocimiento, cuya valoración cuantitativa y cualitativa fue admitida por el Comité Técnico de la convocatoria y fue designado como jurado para evaluar las propuestas de la misma, mediante acto administrativo.
- **Ciclos de participación:** Se refiere a la posibilidad que la Secretaría de Cultura tiene para realizar apertura a distintos estímulos para el arte y la cultura.
- **Comité Técnico:** Organismo integrado por profesionales de la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura que coordinan el proceso de las convocatorias en sus diferentes aspectos.
- **Competencia argumentativa:** Habilidad de transmitir pensamientos, defender ideas, mantener diálogos abiertos y comprensivos con los demás
- **Competencias digitales:** Conjunto de conocimientos y habilidades que permiten un uso seguro y eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Documentos administrativos:** Conjunto de documentos que identifican la identidad del proponente. Estos documentos son subsanables.
- **Documentos técnicos:** Conjunto de documentos que acreditan la propuesta y su idoneidad. Estos documentos no son subsanables.
- **Fomento:** Propone establecer la gestión y participación del sector de las artes y la cultura a través de procesos de transparencia para el acceso a los recursos públicos del sector cultural en la ciudad.
- **Jurado:** Candidato a jurado que realiza la aceptación formal de su designación y pasa a evaluar las propuestas de las convocatorias.
- **Línea de acción:** Elementos que proceden para la realización de actividades en la Convocatoria Estímulos.
- **Lista de elegibles:** Proponentes que, de acuerdo con la valoración recibida y su idoneidad, reciben concepto favorable para ser evaluados por el Comité Técnico de la convocatoria.
- **Modalidad:** Forma a través de la cual se implementa cada una de las ofertas de la Convocatoria del Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados.
- **No subsanable:** Documento que no tiene la posibilidad de ser reemplazado, por tal motivo, no cuenta en el momento de sumar puntaje.
- **Resolución:** Es el acto administrativo mediante el cual, entre otras determinaciones, se da apertura a la Convocatoria y se otorgan los estímulos correspondientes a cada proceso.
- **Subsanable:** Que es susceptible de ser solucionado, algo factible de corregir y tiene arreglo. En consecuencia, en esta convocatoria se entenderá por insubsanable, aquel requisito que de no cumplirse dará lugar al rechazo de la propuesta.



Banco de Jurados

## Contactos

Cualquier duda en relación a las condiciones específicas de participación serán resueltas a través del correo de la Convocatoria:

Convocatoria	Correo electrónico
Convocatoria Banco de Jurados Cali	<a href="mailto:estimulos.cultura@cali.gov.co">estimulos.cultura@cali.gov.co</a>

## Fecha de publicación

La presente convocatoria se publica a los 23 días del mes de abril de 2024.

---